

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-2-0109-B**

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2022

Señores:

**DORIS JAHEL DAZA GELVEZ
(USUFRUCTUARIA)**

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GABELO ROJAS
CLAVIJO (NUDO PROPIETARIO)**



AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
Fecha y hora: Miércoles 9 Noviembre 2022 14:38:42
Dirigido a: DORIS JAHEL DAZA GELVEZ
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Javier Oswaldo Rodriguez Umbarita
Asunto: Publicación Aviso Citación para Notificación
Personal del Oficio de la...

Predio: “casa nueva” (Según Título Adquisitivo) / “SIN DIRECCION” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / “CASA NUEVA VDA VERICUTE” (Según IGAC)

Vereda “VERICUTE” (Según IGAC) / “FLORIDABLANCA” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)

Floridablanca, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Publicación Aviso Citación para Notificación Personal del Oficio de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060017775 del 1 de noviembre de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado, “casa nueva” (Según Título Adquisitivo) / “SIN DIRECCION” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / “CASA NUEVA VDA VERICUTE” (Según IGAC), ubicado en la Vereda “VERICUTE” (Según IGAC) / “FLORIDABLANCA” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000030067000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-103851, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0109-B.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 800 VIA AL MAR COSTADO ORIENTAL, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación de una zona de terreno requerida la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado, “casa nueva” (Según Título Adquisitivo) / “SIN DIRECCION” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / “CASA NUEVA VDA VERICUTE” (Según IGAC), ubicado en la Vereda “VERICUTE” (Según IGAC) / “FLORIDABLANCA” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-2-0109-B**

682760002000000030067000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-103851, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0109-B.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día once (11) de julio de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060017775 del 1 de noviembre de 2022 en el cual dispone “[...]Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060017775 del 1 de noviembre de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado, “casa nueva” (Según Título Adquisitivo) / “SIN DIRECCION” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / “CASA NUEVA VDA VERICUTE” (Según IGAC), ubicado en la Vereda “VERICUTE” (Según IGAC) / “FLORIDABLANCA” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000030067000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-103851, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0109-B:

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-2-0109-B**

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-2-0109-B**

Floridablanca, 8 de noviembre de 2022

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Martes 8 Noviembre 2022 10:34:37
Dirigido a: DORIS JAHIEL DAZA GELVEZ
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Javier Oswaldo Rodriguez Umbarita
Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de la Resolución de...

Señores:
DORIS JAHIEL DAZA GELVEZ
(USUFRUCTUARIA)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL SEÑOR GABELO ROJAS CLAVIJO (NUDO PROPIETARIO)



Predio: "casa nueva" (Según Título Adquisitivo) / "SIN DIRECCION" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "CASA NUEVA VDA VERICUTE" (Según IGAC)

Vereda "VERICUTE" (Según IGAC) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)

Floridablanca, Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060017775 del 1 de noviembre de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado, "casa nueva" (Según Título Adquisitivo) / "SIN DIRECCION" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "CASA NUEVA VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda "VERICUTE" (Según IGAC) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000030067000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-103851, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0109-B.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en Coordinación con la **CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S.** en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016**, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 800 vía al mar – Planta Suratá - Escombrera, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación para la adquisición de un área de terreno la cual se segrega de un predio de



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109-B



servientrega
Servientrega S.A. NIT. 890.517.390-9
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Código Postal: 060001
Teléfono: 3186148903
Ciudad: BUCARAMANGA
País: COLOMBIA
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: C974 4434
Fecha Prog. Entregue: 7/11/22
GUÍA No.: 9154712266

REMITENTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Código Postal: 680001
Ciudad: SANTANDER
País: COLOMBIA
D.I./NIT: 6009025917

DESTINATARIO
FLB 463
DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
FLORIDABLANCA
SANTANDER P. P. CONTADO
NORMAL M.T. TERRESTRE
ESTADO DETERMINADOS E INDETERMINADOS

GUÍA No. 9154712266

VAL (Pz): 1.1 Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Caj): 1.00
No. Remisión SEC00003248155
No. Etapa seg: unded:
No. Sobreporte:
Guía Relato: Sobreporte:

Guía Relato: DIANA KATHERINE ROA PEREZ

Que debido a la imposibilidad de notificarle el oficio de citación a los señores DORIS JAHEL DAZA GELVEZ (USUFRUCTUARIA) y a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GABELO ROJAS CLAVIJO (NUDO PROPIETARIO), y a pesar de haberla enviado a la dirección suministrada por la señora DORIS JAHEL DAZA GELVEZ bajo la guía de envío de correo certificado No. 9154712266 de la empresa de mensajería Servientrega S.A., fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060017775 del 1 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
EL 10-noviembre-2022 A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL 17-noviembre-2022 A LAS 5.30 P.M.**

**JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**
Representante Legal de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI